

En la Reunión Extraordinaria No.3 del Consejo de la Administración Municipal, efectuada el día 21 de abril del 2023 “Año 65 de la Revolución” fue adoptado el,

Acuerdo No. 280/23-11

Posterior a la propuesta de aprobación de precios de productos agropecuarios; el Consejo de la Administración:

ACUERDA

Primero: Aprobar modificar el acuerdo No.1487/22-31 relacionado con la aprobación de los precios máximos para la comercialización de productos agropecuarios de primera calidad, los cuales quedan modificados de la siguiente manera:

No	Product o	U/m	Precio de venta del Productor MN	Precio/q	Precio de venta minorista	Precio/q
1	Calabaza	Lbs	8.00	800.00	10.00	1 000.00
2	Pimiento	Lbs	35.00	3500.00	40.00	4 000.00
3	Col	Lbs	15.00	1500.00	20.00	2 000.00
4	Tomate	Lbs	30.00	3 000.00	40.00	4 000.00
5	Ensalada Plátano	Lbs	10.00	1 000.00	15.00	1 500.00
6	Vianda Plátano	Lbs	7.00	700.00	10.00	1 000.00
7	Burro Plátano	Lbs	10.00	1 000.00	15.00	1 500.00
8	Fruta Pepino	Lbs	10.00	1 000.00	13.00	1 300.00
9	Yuca	Lbs	8.00	800.00	10.00	1 000.00
10	Boniato	Lbs	15.00	1 500.00	17.00	1 700.00
11	Frijol	Lbs	-	-	170.00	17 000.00
12	Fruta Bomba rayona	Lbs	6.00	600.00	10.00	1 000.00
13	Maíz Molido	Lbs	-	-	50.00	5 000.00
14	Maíz Mazorca	U	5.00	500.00	7.00	700.00

Segundo: Especificar que al resto de los productos agropecuarios se les solicitará la licitud de su procedencia.

Tercero: Encargar a la Dirección de Trabajo y Seguridad Social notificar el listado de precio de productos agropecuarios a los trabajadores por cuenta propia que realizan la actividad; así como la UEB Integral Agropecuaria, UEB Granja Urbana y la Empresa Agroindustrial Azucarera a las formas productivas, puntos de venta y productores.

Cuarto: Entrará en vigor a partir del día primero de mayo del 2023.

Quinto: Publicar en el portal del ciudadano de la Asamblea Municipal del Poder Popular y divulgar en los diferentes medios de comunicación masiva con que cuenta el municipio.

Acuerdo No. 281/23-11

Posterior a la propuesta de aprobación de precios de productos alimenticios; el Consejo de la Administración:

ACUERDA

Primero: Aprobar modificar el acuerdo No.92/23-5 relacionado con la aprobación de los precios máximos para la comercialización de productos alimenticios, como se relaciona a continuación:

No	Producto	U/m	Precio de venta en MN
1	Pizza Napolitana 174 g	U	90.00
2	Pizza Napolitana 248 g	U	180.00

Segundo: Aprobar además en el caso de los productos listos para la venta que su precio se calcule incrementando a su costo hasta un 30% de margen de utilidad como importe máximo, pudiendo fijar precios por debajo de este valor.

Tercero: Encargar a la Dirección de Trabajo y Seguridad Social notificar el listado de

precio de productos alimenticios a los trabajadores por cuenta propia, MIPYMES y demás actores económicos que realizan la actividad.

Cuarto: Entrará en vigor a partir del día primero de mayo del 2023.

Quinto: Publicar en el portal del ciudadano de la Asamblea Municipal del Poder Popular y divulgar en los diferentes medios de comunicación masiva conque cuenta el municipio.

Dada en la Ciudad de Puerto Padre, a los 25 días del mes de abril de 2023. “Año 65 de la Revolución”